



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 082 -2018-GR-JUNÍN/GR

Huancayo, 30 ENE 2018

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

La Carta No. 004-2018-GRJ/DIRESA/RSJA/DE, de fecha 17 de enero de 2018, mediante la cual el **M.C. FAVIO JUAN ALVA MALDONADO**, Director Ejecutivo de la Red de Salud de Jauja, de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Junín, pone su cargo a disposición, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 401-2017-JUNÍN/GR, de fecha 11 de Setiembre de 2017, se **RATIFICO**, al **Médico Cirujano FAVIO JUAN ALVA MALDONADO**, en el cargo de confianza de Director Ejecutivo de la Red de Salud de Jauja, de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Junín.

Que, el artículo 12° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa señala que **"La confianza para los funcionarios no es calificativo del cargo sino atribuible a la persona por designar, tomando en consideración su idoneidad basada en su versación o experiencia para desempeñar las funciones del respectivo cargo"**;

Que, de acuerdo al artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, preceptúa las condiciones para la designación de los funcionarios en cargos de confianza en las diferentes reparticiones de la Administración Pública;

Que, el inciso c) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que el Presidente Regional tiene la atribución de **"Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza"**;

Que, con la finalidad de garantizar el normal desarrollo de las actividades del Gobierno Regional Junín, resulta necesario **DESIGNAR**, al Director Ejecutivo de la Red de Salud de Jauja, de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Junín, para lo cual es necesario expedir el presente acto resolutivo.

SG - GRJ	
DOC. N°	2506140
EXP N°	1552589



En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del Artículo 21º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha la **RATIFICACION** del **M.C. FAVIO JUAN ALVA MALDONADO**, Director Ejecutivo de la Red de Salud de Jauja, de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Junín, de nivel remunerativo F-4.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir de la fecha al **M.C. FAVIO JUAN ALVA MALDONADO**, Director Ejecutivo de la Red de Salud de Jauja, de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Junín, de nivel remunerativo F-4.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR, sin efecto a partir de la fecha todas las Resoluciones que se opongan a la presente.

ARTÍCULO CUARTO.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a los órganos internos del Gobierno Regional Junín y al interesado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Mg. Ángel D. Unchupaico Canchumani
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

HYO.

30 ENE. 2013

Abog. A. Antonieta Vidalon Robles
SECRETARÍA GENERAL